

Santo Domingo, D.N.
12 de agosto del 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Hosp. Reid Cabral-DAF-CD-2025-0522

El Hospital Pediátrico Dr. Robert Reid Cabral, a través de su Unidad de Compras y Contrataciones, les invita a participar en el procedimiento de compra Por Debajo del Umbral a los fines de presentar su mejor oferta para la COMPRA DE CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PARA PACIENTES DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL PEDIATRICO DR. ROBERT REID CABRAL.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006).

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interesa general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la mayor calidad y mejor precio ofertado.

1. Descripción Y Especificaciones Técnica Del Bien

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	E-LL-5	UNIDAD	3
2	E-LL-6	UNIDAD	2
3	E-LL-7	UNIDAD	2
4	E-LR-5	UNIDAD	2
5	E-LR-6	UNIDAD	2
6	E-LR-7	UNIDAD	2
7	E-UR-5	UNIDAD	3
8	E-UR-6	UNIDAD	2
9	E-UR-7	UNIDAD	2
10	E-UL-5	UNIDAD	3
11	E-UL-6	UNIDAD	2
12	E-UL-7	UNIDAD	2

2. *Criterio De Evaluación*

Elegibilidad: *Que el proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.*

Calidad: *Que los servicios presentados cumplan con las especificaciones y sean de primera calidad.*

Capacidad Técnica: *Que los servicios ofertados cumplan con todas las características solicitadas en la Ficha Técnica*

3. *Contenido De La Oferta*

- *Cotización que incluya las especificaciones y condiciones requeridas*
- *Certificaciones al que al día en el pago del ITBIS y TSS.*
- *Certificado de Registro de Proveedor del Estado*

4. *Condiciones De Pago*

- *Crédito, noventa (90) días.*